

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1453

Popayán, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00413
Demandante: ELKIN DAVID AGUILAR RAMOS.
Demandado: CAROL ESTEFANI URBANO CORTES

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso **con sentencia**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. LEVANTAR la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 120-187734, de propiedad de CAROL ESTEFANI URBANO CORTES, con CC. 1.002.959.525, medida que fuera comunicada mediante oficio 3604, de fecha 21 de octubre de 2019, oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

TERCERO. - UNA vez en firma archívese.

NOTIFIQUESE. -

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b231e9c17d079c13210e9751f6594221842adf6d395de3d1d74029193f1d030

Documento generado en 15/10/2020 01:59:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**